



AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8366,

SANTIAGO, 12 6 DIC 2016

V I S T O:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016.
3. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Lo dispuesto en el DFL. Nº 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Decreto Supremo Nº 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
9. Solicitud de Adquisición Nº 879, de 20 de diciembre de 2016.
10. Cotización de Armería IMMAVAL S/Nº, de 13 de diciembre de 2016.
11. Cotización S/Nº de Sociedad Comercializadora de Productos Deportivos S.A., "Target", de 13 de diciembre de 2016.
12. Cotización S/Nº de ARMARKET, de 20 de diciembre de 2016.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 333, de 20 de diciembre de 2016.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido, la letra ñ) del mismo cuerpo normativo señala que corresponderá a esta Subsecretaría "*Adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones*".
3. Que, con motivo de la enseñanza para el deporte y el equipamiento para deportistas de la CODEFEN, y alumnos pertenecientes a las escuelas deportivas integrales, conforme al convenio de colaboración de actividades deportivas ID-SS.FF.AA. del MDN 2016, se requirió por la solicitud de adquisición Nº 879, de 20 de diciembre de 2016, la adquisición de 137 cajas de postones, (500 unidades c/u) Marca Hatsan, 4,5 Match, con cargo al Presupuesto Fiscal año 2016.



201629670
Nº: 8366
26/12/16

4. Que, consultado el portal www.mercadopublico.cl, se establece que no existen ofertas disponibles para la adquisición requerida en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
5. Que, en atención a la Solicitud de Adquisición N° 879, de 20 de diciembre de 2016 y no existiendo ofertas en mercado público, es necesario efectuar tres cotizaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

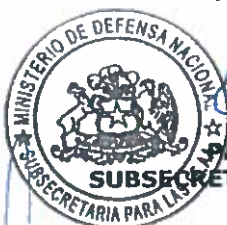
IMMAVAL	Sociedad Comercializadora de Productos Deportivos S.A.	ARMARKET
\$458.950 (IVA Incluido)	\$465.500 (IVA Incluido)	\$459.000 (IVA Incluido)

6. Que, la Subsecretaría requiere y encargar al proveedor **IMMAVAL, RUT N° 96.601.930-1**, la adquisición de 137 cajas de postones, (500 unidades c/u) Marca Hatsan, 4,5 Match, cuyo valor asciende a la suma de \$458.950 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos) IVA Incluido.
7. Que, en este contexto, es posible adjudicar la presente contratación a **IMMAVAL, RUT N° 96.601.930-1**, configurándose a estos efectos la causal establecida en el artículo 8, letra h) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que indica "...Cuando, el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento, en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, que señala "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales." En relación con lo anterior, el monto de la presente contratación es de \$458.950 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos) IVA Incluido, el que no excede el monto indicado.
8. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, el que deberá ser extendido a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Villavicencio N° 364, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Departamento de Apoyo General CODEFEN o quien lo subrogue, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.
9. Que, el proveedor **IMMAVAL, RUT N° 96.601.930-1**, no se encuentra inscrito en el portal de Chile proveedores.
10. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.
11. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad con el citado certificado de disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

- AUTORIZÁSE**, el trato o contratación directa con el proveedor **IMMAVAL, RUT N° 96.601.930-1**, la adquisición de 137 cajas de postones, (500 unidades c/u) Marca Hatsan, 4,5 Match, según detalle de éstos indicados en el presupuesto y la solicitud de adquisición en referencia, de conformidad a la facultad del artículo 8, letra h) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que indica, en relación con el artículo 10 N°7 letra j) de su Reglamento.
- EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al proveedor indicado en el numeral anterior.
- IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 04 "Materiales de uso o Consumo", Asignación 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza".
- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el sitio Web "Gobierno Transparente" de la Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

CMV/ARC
Distribución:
1. SS.FF.AA. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Adquisiciones.
2. ARCHIVO

